



*ANUNCIO de 10 de febrero de 2015 sobre notificación de traslado de los expedientes 0168/J/04 y 0042/I/13, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015080474)*

Intentada sin efecto la notificación de traslados de expedientes en el domicilio de los interesados, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, los citados actos en los Tablones de edictos de los Ayuntamientos de las localidades de sus últimos domicilios conocidos, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º-A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 10 de febrero de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

#### **ANEXO**

DESTINATARIO	N.º EXPEDIENTE	ACTO
LUISA FERRERA FERNÁNDEZ	0168/J/04	Traslado de expediente
CARMEN RODRIGUEZ JORGE	0042/I/13	Traslado de expediente

### **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CT-0153C1, relativo a subvención para el fomento de la contratación de desempleados. (2015080475)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, María José Meneses Jorna, relativa al expediente CT-0153C1, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de desempleados por empresas en la Comunidad Autónoma, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 79/2014, de 20 de mayo, para el fomento de la contratación de desempleados por empresas en la Comunidad Autónoma, y catalogada con el número de expediente: CT-0153C1, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada de los contratos de trabajo por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo.
  - Francisco José Rubio Solís, con DNI 76026196H.
  - Juan Jesús Durán García, con DNI 28937362G.

Nota: Le informamos que tiene dos cuentas bancarias activas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y le pedimos que nos indique por escrito en cual de las dos cuentas que le detallamos a continuación desea que se le ingrese el importe de la ayuda, en caso de estimar su solicitud.

Entidad	N.º cuenta	Ordinal
Cajastur	2048-1080-21-3400024258	1
Cajastur	2048-1216-60-3000026224	2

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le declarará decaído en su derecho al pago de la ayuda, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 22 de septiembre de 2014. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Fructuoso Carballo.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de febrero de 2015. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.